

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1-2 SEP. 2020

Ejecutivo No. 110014003061 2017 01182 00

Como quiera que la curadora designada en auto del 13 de diciembre de 2019 (fl. 107) manifestó la imposibilidad de ocupar el cargo, se le releva del mismo y en su lugar se nombra a la abogada ALICIA TRUJILLO ZAMBRANO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.019.155 y TP No. 184.210, quien recibe notificaciones en la Carrera Calle 14 No. 12-50 Ofc. 611, correo electrónico alistrujillo57@hotmail.com y abonado telefónico No. 313-2168136¹.

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth Margarita Miranda Palencia

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 37 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
1-3 SEP 2020 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho Judicial.